GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500062778	**Fecha Creación:**	19.04.2024
Beneficiario:	8909051779 E.S.E HOSPITAL LA MARIA	**Fecha Impresión:**	23.04.2024
Contrato:	4600017007	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al

Item: 00001 **Valor Total:** 1.884.000.000 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /0-PS2648/C19062 /01-0083/001>008
Proyecto: 01-0083/001>008
CDP Asociados: 3500053881 /
Programacion PAC:
Abr : 210.000.000 May : 210.000.000 Jun : 210.000.000 Jul : 209.000.000 Ago : 209.000.000 Sep : 836.000.000

Importe total: La suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE COP
Valor: **1.884.000.000 COP**

Solicitó: A. P. P. M Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600017007
Nro. DEL PEDIDO 4500062778
FECHA DEL PEDIDO: 19.04.2024
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: CARLOSCANO

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL LA MARIA
NIT: 8909051779 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: Calle 92 EE #6761, Medellín TEL:

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 31.12.2024
OBJETO: OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500053881	19/04/2024	210.000.000	UN	1 0	0,00	210.000.000
00002	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500053881	01/05/2024	210.000.000	UN	1 0	0,00	210.000.000
00003	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500053881	01/06/2024	210.000.000	UN	1 0	0,00	210.000.000
00004	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500053881	01/07/2024	209.000.000	UN	1 0	0,00	209.000.000
00005	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500053881	01/08/2024	209.000.000	UN	1 0	0,00	209.000.000
00006	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500053881	01/09/2024	836.000.000	UN	1 0	0,00	836.000.000

SUBTOTAL	=	1.884.000.000
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	1.884.000.000

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5 Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.